



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I..MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
TRABAJO, ORDENA PAGO E IMPUTA GASTO

TREHUACO, 22 ENE 2021

DECRETO ALCALDICO N° 001d/

VISTOS:

1. El anexo de contrato de trabajo de fecha 01.03.2020 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Claudio Castillo Placencia.
2. El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021; y
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el anexo contrato de Trabajo de fecha 01.03.2020, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, **Don Claudio Andrés Castillo Placencia, Rut N° [REDACTED]** por el cual se modifica la remuneración que éste percibe.
2. Ordéñese la cancelación de \$ 782.170.- (setecientos ochenta y dos mil ciento setenta pesos), según lo señalado en el anexo de contrato de trabajo.
3. El presente anexo de contrato regirá desde el día 01.01.2021 y tendrá duración indefinida.
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
5. Impútese el gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.



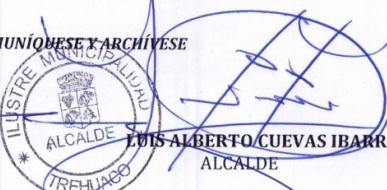
LCI/LCR/RGS/ALCF/ITS
DISTRIBUCIONES

Jefe Sección Aranzas DADM, Archivo Carpeta Funcionaria, Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Oficina de Transparencia.



V. R. DIRECTOR CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE



V.Bº ASSESOR JURÍDICO



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En TREHUACO, a 28 de diciembre de 2020, entre la I. **Municipalidad de Trehuaco**, RUT N° **69.250.602- 2**, representada por su alcalde don LUIS CUEVAS IBARRA, ambos con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **don CLAUDIO ANDRES CASTILLO PLACENCIA**, Rut N° **[REDACTED]**, domiciliado en **[REDACTED] El Rosario** de la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Anexo Contrato de Trabajo:

ARTÍCULO 1º: Por el presente anexo de contrato de trabajo, las partes vienen en modificar la remuneración pactada del trabajador, la que se incrementa en la suma de sesenta mil pesos (\$60.000.-), siendo entonces la remuneración la suma de setecientos ochenta y dos mil ciento setenta pesos (\$ 782.170.-) dicha remuneración será cancelada a contar del mes de enero de 2.021.

Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente anexo.

CLAUDIO CASTILLO PLACENCIA
RUT N° **[REDACTED]**

